



ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA. YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS, TENS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 3035

CHILLÁN VIEJO, 04 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley 20.545/2011, la cual modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Doña YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS, presentada con fecha 26 de octubre de 2020, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

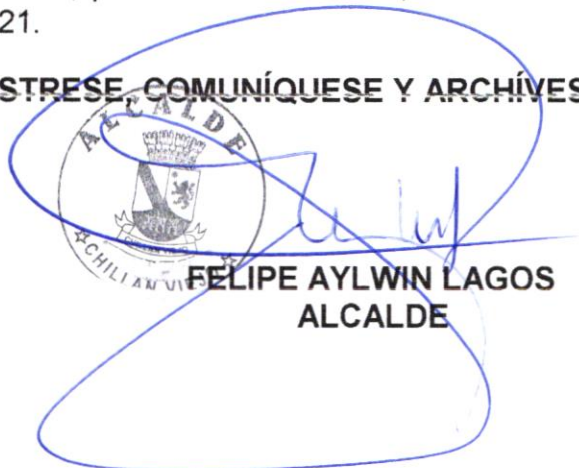
DECRETO

1.- ACOGE POSTNATAL PARENTAL a Doña YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], TENS CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 84 días contados, desde el 28 de octubre de 2020 al 19 de enero de 2021.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES/OCLL/lec.

DISTRIBUCIÓN: Registro Contraloría SIAPER, Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta de Remuneraciones, Carpeta RRHH, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

